



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de suplente (Jefe de Preceptor) del Agente Patoco, Carlos Daniel al 01/03 al 15/04 EX-20  
23-00110197- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La licencia presentada en EX-2023-00110848- -UNC-SAAD#CNM Agente PATOCO, Carlos Daniel (Legajo N° 24.849, DNI 17.385.241), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "a" (afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209) y en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación parcial del personal docente suplente en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00192526-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica referida a cargo vacante de Jefe de Preceptores de Nivel Secundario (Código 223) producido por la licencia del Docente PATOCO, Carlos Daniel (Legajo N° 24.849, DNI 17.385.241).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223) desde el 20/03/2023 hasta el 15/04/2023, a:

- FUENTES GUTIERREZ, Gisel Natali (Legajo N° 49.508, DNI 32.739.883), con extensión horaria doble.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.